los marav.s q.e su Mag.d manda y que no con.
q.e sea p.r la quietud de la Republica ——
Y el señor Guines Melgarejo dijo que nombraua
p.r Rejidores para dho tiempo, a Ju.o de Luna Robres
y a Joseph Peñaluer ——
Y el s.r Pedro Sanchez Cuellar dijo que contradezia
el nombram.to fecho en Ju.o de Luna Robres
p.r ser maiordomo de Propios y auer algunos ma
rauedis en su poder y no auer dado cuentas y p.r ser
tio del señor Guines Melgarejo hermano de su Ma
dre = Y asimismo dijo que contradezia a Joseph
Peñaluer p.r auer sido Rejidor el a.o pasado
de proximo y p.r tener a su cargo un padron de
doze mill r.s q.e se repartio para el Azud q.e el ereda
m.to desta Villa tiene y no auer dado cuenta de el
y p.r auer entrado en su poder cinquenta fanegas
de trigo q.e dio el señor Comendador para ayuda
a dha obra de dho Azud y no ha dado cuenta
de el y p.r q.e tiene unas reses de vacuno q.e van talan
do la huerta ——
Y el señor P.o Sanchez Cuellar dijo que en lugar
de los dhos Joseph Peñaluer y Ju.o de Luna Ro
bres nombraua p.r Rejidores a Juan Rojo y
a Saluador Perez personas quietas y de buen
viuir ——
Y el señor Guines Melgarejo dijo q.e contradezia
el nombram.to de Rejidor echo en Ju.o Rojo p.r
ser fiscal = Y al dho Saluador Perez dijo asimes
mo q.e le contradezia p.r no tener casa ni caudal
y no auer serbido en nada a esta Villa, y no ser
naturalizado en esta tierra ——
Y el señor Fr.co de Luna y Ju.o Rodriguez Re
jidores dixeron q.e nombrauan p.r Rexidores
para dho tiempo a Ju.o de Luna Robres
y a Joseph Peñaluer ——
Y asimismo los dhos Fr.co de Luna y Ju.o Rodrigu